**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B



### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA** 

N° DE RESOLUCIÓN							
425							
FECHA DE APROBACIÓN							
30/09/2025							
ROL S.I.I							
954-45							

## FRM/IGD

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <a href="Molfosoff2025"><u>Molfosoff2025</u></a> de fecha 18-07-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2739 de fecha 30/08/2024 .
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° ------ de fecha -----, emitido por ----- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

## RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACIÓN DE PELUQUERÍA en 115,08 m2, con una superficie total de permiso original de 115,08 EXISTENTE m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO SERVICIO ARTESANAL ubicado en calle/avenida/camino MANQUEHUE SUR Nº 688 Lote Nº 3 , Manzana --- Localidad o Loteo HIJUELA SAN RAMÓN PLANO L-363 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona EAm2 / Uv2 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.							
MAURICIO COLLADO E HIJOS LTDA.	84.428.300-8							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.							
MAURICIO MIGUEL COLLADO PICÓ								
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)								
MANQUEHUE SUR 688								
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR					
LAS CONDES								
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÖ MEDIANTE REPERTORIO 9371 DE FECHA AÑO 2012 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA								
03-08-2012 ANTE EL NOTARIO SR (A) LUIS FISHER YAVAR								

#### 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.			
DANIELA GAMBOA ACHO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.			
DANIELA GAMBOA ACHO					
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPC	INSCRIPCIÓN REGISTRO.			
	CATEGORÍA	N°			
		1 ,			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA			
(*) Podrá individualizarse hacta antes del inicio de las obras					

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA									
	DIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO						
	UMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIO ersonas) según artículo 4.2.4 OGUC.				C	)			CUPACIÓN DE LA personas/hectárea)	
	4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			ı						
ı	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS									
	TIPO DE OBRAS						EM	IPLAZADAS	EN:	
	6 52 6514 6					PISO			SECTOR	
	4.2 SUPERFICIES									
	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)									
	4.3 PROTECCIONES OFICIALES									
	NO □ SÍ, especificar □ ZCH		ICH		ZOIT			specificar		
	☐ MONUMENTO NACIONAL: ☐ ZT		МН				E LA NATURAL			
	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE L			•				imiento ur	bano por densificación)	
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio d	le la Lev	N° 20.958	articul	2.2.5.			,		
	PROYECTO			(DEI	NSIDAD		ORCENTAJE D	E CESION		
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/Hectárea						<u>x</u> 11	=	%	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> 8.000 Personas/Hectárea					2000	44%			
solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)							ficie exterior hasta el eje del			
	4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de  TIPO PERMISO  N° FECHA					PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS				
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a	) o (b) DE	L CUADRO	4.4			-			
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS									
	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la O	GUC)								
(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE	LA PRE	SENTE ALTE	ERACIÓN						
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.							e efectuados en permisos anteriores (letra (c)		
	4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASO	OS QUE	CORRESPO	NDA)						
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)				(f)	PORCEN	NTAJE DE BENI CONSTRUCTIBI	EFICIO POR ILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	Χ	% [	DE CESIÓ	N (d)		=	APO	RTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento 5 DERECHOS MUNICIPALES	de constr	uctibilidad obt	tenido por	un benefic	cio norma	tivo (inciso 2° art	. 2.2.5. Bis C. C	OGUC)	
(a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)							\$ 2.370.000			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130	CHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]					%		\$23.700	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]				NTE [(b) X (30%)] (-) \$0					
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	SCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-)								
	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))]								\$ 23 700	

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPI	\$ 2.370.000			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) $\times$ (1,0% $^\circ$ 3 DEL	\$23.700			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIE	\$0			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITU				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 23.700			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19726783	FECHA	30.09.2025

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**GIM**: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG**: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial **SEIM**: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica

**ZOIT**: Zona de Interés Turístico

**ZT**: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1---Se aprueba una habilitación de peluquería en local comercial existente. No considera ampliación de superficies ni incremento en la carga de
- 2---La propiedad cuanta con los siguientes permisos y recepciones: PE 393/62, RF S/N/62, PE 1099/89, RF 457/90, Decreto 1168/89 para cambio de destino a comercio, actividad exposición y venta de artículos de decoración. RF 98/91.
- 3---Estacionamientos: exigidos 4, propuestos 4 aprobados en PE 1099/89 con RF 457/90.
- 4---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).
- 5---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.
- 6---Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta DOM cada vez que sea necesario.
- 7---La presente aprobación se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017).